

**SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN****JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE MERCADO**

La Secretaría de Educación requiere suscribir el contrato que tiene por objeto : *"PRESTAR SERVICIO DE APOYO A LA GESTION PARA LA ATENCION DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA A TRAVES DE LA CONTRATACION DE INTERPRETES Y MODELOS LINGUISTICOS PARA PROMOVER LA OFERTA BILINGÜE-BICULTURAL EN DOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES"*.

De acuerdo con la naturaleza del objeto y alcances de lo que se requiere, el Municipio de Manizales considera que el contratista debe contar y acreditar mínimo un (1) años de experiencia específica en actividades relacionadas con el objeto del contrato.

En consecuencia, para acreditar la experiencia requerida se debe aportar los certificados expedidos por la entidad, pública o privada contratante, por cada ejecutoria que el contratista pretenda hacer valer y deberá contener la información que permita deducir el alcance del mismo.

Perfil: Interprete en lenguaje de señas colombiana

La Secretaría de Educación realizó un análisis, teniendo en cuenta la necesidad que se pretende suplir, las actividades a desarrollar, el perfil requerido, los valores que se ofertan en el mercado para actividades similares y los valores pagados por el Municipio en contrataciones inmediatamente anteriores y basados en los principios de transparencia, economía y responsabilidad, determinó que el valor del Contrato a celebrarse asciende a la suma de: **TRECE MILLONES CIENTO MIL PESOS COP (\$13.100.000)**. Los que se pagaran mediante actas parciales previa aprobación por parte del supervisor del contrato, en las que conste el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

En el contrato a suscribir, la forma de pago es posterior al servicio prestado, es decir que no existe riesgo alguno desde el punto de vista financiero que pueda afectar la ejecución y cumplimiento del contrato.

Con respecto a la capacidad financiera de la Secretaría de Educación, cuenta con los recursos para realizar la presente contratación, al haber expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente, que ampara la asunción del compromiso contractual.

CCPET	MGA	RUBRO	DENOMINACIÓN	CDP	REGISTRO	VALOR
2.3.2.02.02.009	2201006	28 04 3 33 1 2 25 0	Servicios Soc. y personales inclusión, calidad y permanencia	028	282028	\$50.000.000

La Alcaldía de Manizales y la Secretaría de Educación han realizado procesos de contratación para desarrollar el objeto que se pretende suscribir en vigencias anteriores.

Los valores pagados por el Municipio en contrataciones anteriores son:



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE MERCADO

No. Contrato	Actividad	Cantidad	tiempo	Valor	Valor
2207220283	Servicio de interpretación presencial o virtual según se requiera, en Lengua de señas en dos IE oficiales de Manizales	1 interprete	5 meses	\$ 2.300.000 mensuales c/u)	\$11.500.000
2007220282	Servicio de interpretación presencial o virtual según se requiera, en Lengua de señas en dos IE oficiales de Manizales	3 interpretes	9 meses	\$ 1.500.000 mensuales c/u)	\$40.500.000

Para cada pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones, lo cual deberá documentar para cada pago derivado de la ejecución del contrato.

Adicionalmente en el valor de la propuesta y en el valor del contrato, se deben tener en cuenta los costos administrativos para la legalización del contrato, las estampillas y demás impuestos que se generen, advirtiendo que en todo caso el valor prepuesto debe corresponder a los precios del mercado.

Teniendo en cuenta el historial de contrataciones suscritas con anterioridad por parte del Municipio de Manizales para este fin, la dedicación y continuidad que se requiere para el desarrollo del objeto contractual que se propone y las condiciones técnicas que implica la prestación de servicios, se hace necesario contratar un profesional con la idoneidad y experticia planteada anteriormente.

Al igual que en las contrataciones que se adelantan en este ente territorial, para fijar el valor del contrato, se tuvieron en cuenta, las actividades y responsabilidades del contratista, lo mismo que los costos administrativos para la legalización del contrato tales como garantías y demás impuestos generados.

Para constancia se firma a los 05 días del mes de marzo de 2021.


FRANCISCO ARTURO VALLEJO GARCÍA
Secretario de Despacho
Secretaría de Educación